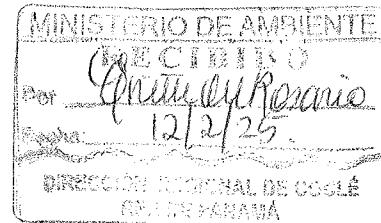
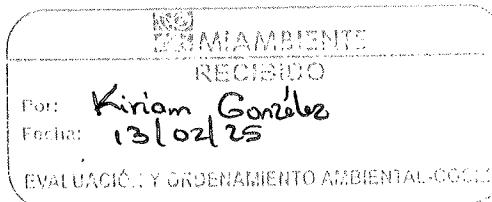


Nota N° DPC-120-2025

Aguadulce, 12 de febrero de 2025.

Ingeniero
John Trujillo
Director Regional
MiAMBIENTE - Coclé
E. S. D.



Ingeniero Trujillo:

11:57 am

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo.

Por medio de la presente, le notificamos que una vez recibida su nota DRCC-149-2025, donde solicitan comentario técnico, como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado: "ENDEREZAMIENTO DE CAUCE Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS EN FUENTE DE AGUA INTERMITENTE (QUEBRADA SANTA MARÍA)", indicamos lo siguiente, luego de verificada la información disponible en línea en la plataforma <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>, con número de expediente DRCC-IF-031-2024, observamos que el Informe Hidrológico presentado por el Ingeniero Adán Cocley, no cuenta con los sellos ni planos aprobados por parte del Ministerio de Obras Públicas, necesarios para estos trámites.

Por este motivo, solicitamos se le notifique al "Promotor INVERSIONES ARILES, S.A., que debe cumplir con los lineamientos del Ministerio de Obras Públicas establecidos por la Dirección de Estudios y Diseños en el Manual de Requisitos para la Revisión de Planos, cuyo contacto es el número de teléfono 507-9434.

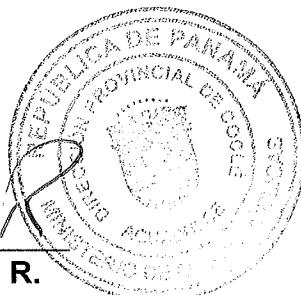
Teniendo presente lo señalado en esta nota, donde se indica que ya existe antecedentes de inundación en la sección colindante con las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, causadas por taponamiento de una estructura similar, 50 metros aguas arriba, NO podemos emitir comentario alguno de la viabilidad del proyecto hasta que no se haya cumplido con el trámite correspondiente de nuestra institución y se presente dicha documentación requerida.

Agradeciendo la atención prestada,

Cordialmente,


ING. LUIS RODRÍGUEZ R.

Director Provincial
MOP-Coclé



Penonomé, 10 de febrero de 2025.
DRCC-149-2025

Ingeniero.
LUIS RODRIGUEZ RUIZ
Director Provincial de Coclé
Ministerio de Obras Públicas
E. S. D.

Ing. Rodríguez:

Por medio de la presente, se le solicita su comentario técnico, en su área de competencia, como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado "**ENDEREZAMIENTO DE CAUCE Y COLOCACION DE TUBERIAS EN FUENTE DE AGUA INTERMITENTE (QUEBRADA SANTA MARÍA)**" cuyo promotor es **INVERSIONES ARILES, S.A.**, a desarrollarse en el sector Vía Chigoré, corregimiento de Penonomé cabecera, distrito de Penonomé.

El proyecto a evaluar mediante este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en la utilización de un globo de terreno de tres mil quinientos metros cuadrados ($3,500\text{m}^2$), para el desarrollo del proyecto en la cual se tiene estimado realizar la limpieza para posterior enderezamiento de cauce y colocación de tres hileras de tubos de hormigón de 1,500 mm con sus cabezales lo que representa un total estimado de 400 tubos de hormigón en un largo de cien metros (100m) de cauce de la fuente hídrica intermitente denominada quebrada Santa María, la cual según el estudio hidrológico presentado cuenta con una longitud de 2.85km. También se realizará el relleno de esta área del terreno un movimiento de tierra con un total de veinte mil metros cúbicos ($20,000\text{ m}^3$) de material de relleno el cual será adquirido en proyectos que cuenten con sus permisos en regla.

En la respuesta a la primera nota aclaratoria indican que el proyecto consiste en la limpieza y enderezamiento del cauce de la quebrada Santa María la cual cuenta con caudal solamente en época de invierno para posteriormente realizar la colocación de tres hileras de tuberías de hormigón reforzado de 1.50 metros en una longitud de cien (100) metros lineales esta actividad se realiza a fin de permitir el paso y accesibilidad por parte del promotor de un lado a otro de la finca 30475435 código de ubicación 2501 con superficie total de cuatro (4) has + 6860.15 metros cuadrados y habilitar la misma para desarrollo de una futura obra de infraestructura.

Y en las respuestas complementarias presentadas el promotor indica que el desarrollo del proyecto consiste en un área de dos mil doscientos noventa y un metros cuadrados ($2,291\text{m}^2$) en la cual el promotor realizara el debido enderezamiento de la quebrada en una línea recta de cien (100) metros para facilitar el desalojo de las aguas de lluvia y colocará una triple de tubos de hormigón de 1.50 metros de diámetro a los cuales se les construirá sus respectivos cabezales de concreto a fin de evitar problemas erosivos esto lo realizará el promotor a fin de permitir el paso de un lado a otro de la finca de su propiedad. El material que se va a utilizar de relleno de esta área donde se colocará una batería triple de tubos de hormigón que es alrededor de 20,000.00 metros cúbicos de materia de relleno será comercializado y transportado desde la cantera de la Constructora Hermanos Stanziola, S.A quien cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de extracción de material tipo tosca.

Nº DRPC-062-2025

En nota de respuesta DRCC-SOSH-174-2024 de la Sección Operativa de Seguridad Hídrica nos dicen, que existen antecedentes de inundación en la sección colindante con las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), causadas por el taponamiento de una estructura similar de tipo alcantarilla de 1.5 metros de diámetro ubicada a 50 metros aguas arriba. En los últimos eventos de lluvia, se ha observado esta problemática debido a la falta de mantenimiento y a la complejidad de este tipo de estructuras, las cuales, al drenar los desechos provenientes de la parte alta, presentan problemas de obstrucción.

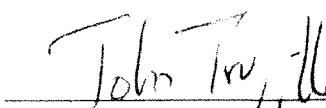
Por lo que le solicitamos nos emita su comentario acerca de la viabilidad del proyecto en mención, con mayor atención a la zona donde lo han propuesto. Y desde el punto de vista ingenieril considerando las capacidades, las dimensiones de la zona a intervenir, si el diseño de la estructura propuesta es la adecuada para que las aguas de la quebrada Santa María sean conducidas y no afecten a terceros.

Agradecemos sus comentarios sobre el proyecto y las consultas realizadas, en un tiempo oportuno de cinco (5) días hábiles, de lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Nota: Los documentos correspondientes a este proyecto se encuentran disponibles en línea en la plataforma: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Número de Expediente: DRCC-IF-031-2024.

Agradeciendo la acogida a la presente solicitud.

Atentamente,


Ing. John Trujillo

Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé



JT/kg/ys

